



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00022 – 00, **INFORMANDO:** Que el Curador Ad Litem de los Indeterminados allega escrito contestando la Demanda. Sírvasse proveer.-



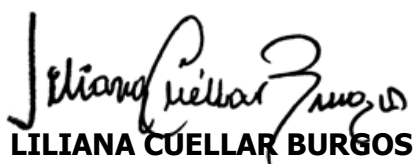
EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del trece (13) de octubre reciente, allegado por el Dr. MARTÍN BOHÓRQUEZ RIVEIRA, mediante el cual contesta la demanda; **córrasele** traslado a las partes de la contestación y la oposición formulada, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez